

**Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID  
SANSE presenta las siguientes PREGUNTAS a la Comisión Permanente de  
Urbanismo de diciembre de 2025.**

## EXPOSICIÓN

En octubre de 2025 la Mancomunidad de Municipios del Noroeste y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo suscribieron un convenio de colaboración cuyo contenido tiene un impacto directo tanto económico como ambiental sobre todos los municipios mancomunados, incluido San Sebastián de los Reyes.

El convenio establece, en el Anexo II, que el Ayuntamiento de Colmenar Viejo gozará de **una exención total del pago de la cuota principal** por el tratamiento de sus residuos, compensándose dicha exención mediante **cuotas adicionales prorrateadas entre todos los usuarios del servicio**, incluidos los municipios mancomunados.

Asimismo, el Anexo I señala que el complejo ambiental recibirá residuos tratados que implicarán importantes emisiones asociadas al transporte y la gestión de residuos (más de **7.000 toneladas de CO<sub>2</sub> anuales** derivadas del tráfico pesado), lo cual requiere una evaluación del impacto ambiental y en la movilidad comarcal que no ha sido compartida con este Pleno.

El convenio tiene una duración de hasta **30 años prorrogables**, comprometiendo a todos los municipios a una relación económica y competencial estable con consecuencias a largo plazo.

Pese a todo lo anterior, y salvo error, nuestro Ayuntamiento **no ha facilitado información** sobre el alcance económico, ambiental y administrativo del convenio, ni sobre la postura defendida por el Gobierno municipal en la Asamblea de la Mancomunidad antes de su aprobación.

Por todo lo expuesto, presentamos las siguientes

## PREGUNTAS

1. ¿ Puede el Gobierno municipal remitirnos un informe económico-financiero, debidamente desglosado y firmado por los servicios competentes, en el que se cuantifique el impacto que la aplicación del coeficiente reductor del 100 % previsto en la Cláusula Quinta del Convenio suscrito entre la Mancomunidad del Noroeste y el Ayuntamiento de Colmenar Viejo tendrá sobre las obligaciones de aportación de San Sebastián de los Reyes, especificando las cuotas complementarias o adicionales que corresponderá asumir a nuestro municipio conforme al Anexo II, así como su repercusión presupuestaria conforme a los artículos 168 y 175 del TRLRHL?
2. ¿ Puede el Gobierno municipal informarnos del sentido de su voto, las actuaciones realizadas y la posición jurídica y técnica defendida por sus representantes en la Asamblea de la Mancomunidad del Noroeste durante la tramitación y aprobación del Convenio con el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, conforme a lo previsto en los artículos 3 y 4 de la Ley 40/2015 en materia de cooperación interadministrativa y de responsabilidad en la participación en órganos colegiados?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno municipal solicitar formalmente a la Mancomunidad del Noroeste la elaboración y puesta a disposición de los municipios de un estudio actualizado de impacto ambiental, climático y de movilidad asociado al incremento de tráfico pesado derivado del funcionamiento del complejo ambiental de Colmenar Viejo, de acuerdo con las obligaciones de evaluación y prevención previstas en la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados, y en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental?
4. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno municipal para garantizar la defensa de los intereses financieros y administrativos de San Sebastián de los Reyes frente a los efectos del régimen excepcional concedido a Colmenar Viejo,

y si prevé elevar a la Mancomunidad propuestas de revisión, compensación o reequilibrio conforme a lo establecido en los Estatutos de la Mancomunidad y en el artículo 47 de la Ley 40/2015 sobre convenios interadministrativos?

En San Sebastián de los Reyes, a 04 de diciembre de 2025

**Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID  
SANSE presenta las siguientes PREGUNTAS a la Comisión Permanente de  
Urbanismo de diciembre de 2025.**

## EXPOSICIÓN

Con la llegada del otoño, la caída masiva de hojas se convierte en un importante riesgo para la seguridad ciudadana en el espacio público. La acumulación de hojas mojadas o heladas en aceras, pasos de peatones y accesos genera superficies extremadamente resbaladizas, incrementando exponencialmente la probabilidad de caídas y accidentes, especialmente para personas mayores, personas con movilidad reducida, menores y, en general, para toda la ciudadanía.

Esta situación es especialmente crítica en los accesos a centros de atención primaria y de salud, colegios, institutos, centros de día y otros edificios municipales de concurrencia pública. Garantizar un acceso seguro y libre de obstáculos a estos servicios esenciales no es una cuestión de comodidad, sino una obligación de seguridad y de atención a las personas más vulnerables.

Sin embargo, es público y notorio que, en los últimos períodos otoñales, el servicio de limpieza viaria y retirada de hojas ha experimentado un grave deterioro en numerosos puntos del municipio. Barrios como “Los Arroyos” o “La Rosa de Luxemburgo” son ejemplos palpables de este abandono.

La realidad que denuncian numerosas vecinas y vecinos es que, donde antes se realizaban pasadas con máquinas sopadoras y barredoras con una frecuencia que, aunque mejorable, mantenía los accesos relativamente limpios, hoy el servicio ha empeorado de forma ostensible. Según nos informan las vecinas y vecinos, y como nosotras mismas hemos podido comprobar, se constatan carencias de 15, 20 e incluso más días sin una limpieza efectiva, obligando a la ciudadanía a reclamar reiteradamente una atención que debería ser periódica y proactiva por parte de la contrata y de la Concejalía competente. Esto no solo supone un riesgo para la seguridad, sino también una merma en la calidad del servicio público por el que todos contribuimos.

Por todo lo expuesto, presentamos las siguientes

## **PREGUNTAS**

1. ¿Qué medidas inmediatas y específicas tiene previsto adoptar el Gobierno municipal para reforzar el servicio de limpieza viaria y retirada de hojarasca en los accesos a centros de salud, colegios, institutos, centros de día y edificios municipales, y si existe, o se piensa establecer un protocolo especial de frecuencias y actuaciones durante los meses de otoño e invierno con el fin de prevenir accidentes y garantizar condiciones seguras en el espacio público?
2. ¿Qué actuaciones de supervisión, control y, en su caso, exigencia de cumplimiento contractual está llevando a cabo respecto al servicio de limpieza de la hojarasca?

En San Sebastián de los Reyes, a 04 de diciembre de 2025